



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 20 de abril de 1994.
Expediente N° 12.149/81
Referente N° 13/94

RESOLUCION INTERNA FCS N°

115/94

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por / cuotas societarias correspondiente a la primera cuota del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación, desde años anteriores se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, la suma de \$ 130,00 (PESOS CIENTO / TREINTA) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente a la primera del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente, en el INCISO 3-- PARTIDA PRINCIPAL 8 - PARTIDA PARCIAL 3 - DERECHO Y TASAS, del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.

raf.


DR. MARÍA L. PASSAMAI DE ZUCCHI
SECRETARIA




Dr. NURICA COUCEIRO de CIDENA
DECANO